



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ARTÍCULO 110 E INCISO 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13-468-31-89-001-2001-00017-00	EJE. SINGULAR	YOVANNY MANJARRES BALDOVINO	MUNICIPIO DE CICUCO
2	13-468-31-89-001-2017-00219-00	EJE. LABORAL	MAXIMO CARDENAS HOYOS	EMPOBOL EN LIQUIDACION
3	13-468-31-89-001-2017-00176-00	EJE. LABORAL	ALEXANDER VILLANUEVA BENITOREVOLLO	ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM, HOY, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021, SE SURTE ESTE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL TRES (03) DE AGOSTO DE 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO